

**JUNTA ACLARATORIA  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO  
OM-27/2021**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA INCENDIO DEL PERSONAL DE  
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **13:00** horas del día **23 de abril 2021**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-27/2021** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) a más tardar el **21 de abril del 2021 (15:00 HORAS)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): RESCUE MEDIC S.A. DE C.V., por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

**A.- PREGUNTAS DE RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.**

1.- Partida 1, A qué se refiere con LOB 3398 + 135S?

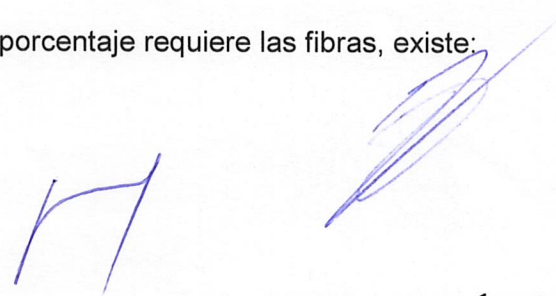
**Respuesta:** Esta condición queda sin efecto.

2.- Partida 1, La capa exterior Nomex/Kevlar en qué porcentaje requiere las fibras, existe:  
60% Kevlar / 40% Nomex Rip Stop de 7.0 Oz Y<sup>2</sup>

Khaki

73% Kevlar/ 27% Nomex Twill de 6.6 OZ Y<sup>2</sup>

Khaki



**Respuesta:** Presentar su mejor oferta, siempre cuando este conforme a la norma UL NFPA 1971, ed. 2018.

3.- Partida 1, Las cintas reflejantes las requerirán cosidas o fusionadas segmentadas?

**Respuesta:** Pueden presentar cualquiera de las dos opciones, con la condición que si presentan cosida deberá utilizarse hilo de kevlar.

4.- Partida 2, El casco, lo piden con protector facial de 6", confirmar medida si es de 6 o 4", pongo imagen de referencia

**Respuesta:** Con protector facial de 4".

5.- Partida 2, Confirmar los colores de los cascos.

**Respuesta:** Color Amarillo.

6.- Partida 6, Kit de Protección personal, piden indura (Algodón FR), podríamos intentar con Tecasafe

**Respuesta:** Afirmativo, no siendo obligatorio para los demás licitantes.

7.- Partida 9, Guantes Forestales, menciona Norma NFPA 1971 y debe ser NFPA 1977.

**Respuesta:** La norma debe ser NFPA 1977.

8.- Los equipos solicitados serán de reciente fabricación o se aceptarán modelos prefabricados con fechas de manufactura mayor a dos meses?

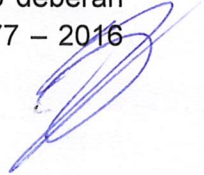
**Respuesta:** En los trajes estructurales y forestales deben de ser de reciente fabricación (no mayor a 30 días).

9.- Acepta la convocante equipo fabricado por terceros (maquila) o el equipo deberá ser manufacturado directamente de fábrica?

**Respuesta:** Deberá ser manufacturado directamente de fábrica.

10.- Acepta la convocante equipos de ediciones anteriores a la norma NFPA o deberán ser última edición; como corresponde 1971 – 2018 para EPP Estructural y 1977 – 2016 para EPP Forestal?

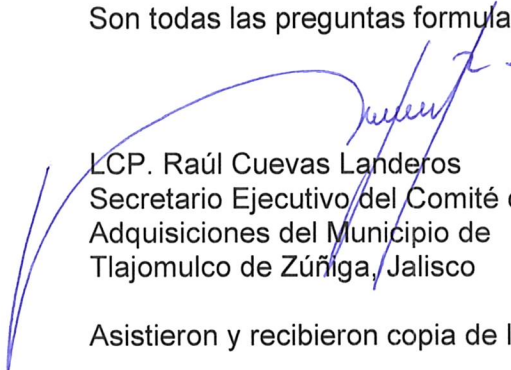
**Respuesta:** Es correcta su apreciación.



11.- La convocante requerirá el certificado ISO 9001 para efectos de corroborar que el fabricante cumple los procesos de calidad?

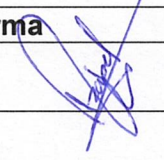
**Respuesta:** Los licitantes pueden presentar su certificado ISO 9001, no siendo obligatorio.

Son todas las preguntas formuladas.



LCP. Raúl Cuevas Landeros  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Adquisiciones del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	Rescue Medic S.A. de C.V.	María Isabel Tapia Vieyra.	
2			
3			
4			
5			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

